

SEGUNDA PUBLICACIÓN

SECRETARÍA REGIONAL MINISTERIAL DE BIENES NACIONALES REGIÓN DE LA ARAUCANÍA
UNIDAD DE REGULARIZACIÓN D.L. N° 2.695, DE 1979

EXTRACTO

ROSARIO NECULMÁN TORRES

SOLICITANTE

EXPEDIENTE N° 121544 | RESOLUCIÓN N° E-33693 | 24 de Agosto de 2026

INMUEBLE RURAL · NUEVA IMPERIAL · PROVINCIA DE CAUTIN

POR RESOLUCIÓN N° E-33693, de fecha 24 de Agosto de 2026, Expte. N° 121544, la Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales de La Araucanía acogió a tramitación la solicitud de **ROSARIO NECULMÁN TORRES**, para la regularización de posesión de un inmueble **RURAL**, ubicado en **Boroa, Comunidad Indígena Manuel Huiliman y José Manuel Pichulman**, de la Comuna de **NUEVA IMPERIAL**. Rol de avalúo N° **620-150**, Plano N° **09111-28.468-S.R.**, Provincia de CAUTIN, Región de la Araucanía, cuya superficie aproximada es de **1,19 ha**, y deslinda:

NORTE : Paola Neculman Bourdiles en línea quebrada, separado por cerco; ESTE : Camino Vecinal, que lo separa de Isabel Neculman Queupil; SUR : Juan Neculman Torres en línea quebrada, separado por cerco; OESTE : Estero Sin Nombre, que lo separa de Marcelina Pichulman Painequeo.

el inmueble se inscriba a nombre del solicitante en el Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Nueva Imperial, debiendo requerirse la cancelación material, en su oportunidad, de la inscripción a fojas 3251 vta, n° 2466, año 2009 del Conservador de Bienes Raíces de Nueva Imperial.

El plazo para oponerse a esta regularización vence el día 11 de Diciembre de 2026.

Ante esta Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales Región de la Araucanía.

Conforme a lo dispuesto en el Artículo 11 del D.L. N° 2.695, de 1979, terceros interesados tienen 60 días hábiles contados desde la segunda publicación para deducir oposición, bajo apercibimiento de ordenarse la inscripción del inmueble a nombre del solicitante. Unidad de Regularización Ministerio de Bienes Nacionales Región de la Araucanía.

ALFREDO ACOSTA MANSILLA
ENCARGADO UNIDAD DE REGULARIZACIÓN (S)
SEREMI DE BIENES NACIONALES
REGIÓN DE LA ARAUCANÍA

